



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia de un convenio de colaboración y asistencia recíproca en materia de salud en el ámbito del Partido de Monte, celebrado entre la Municipalidad de Monte y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires convalidado por Ordenanza N° 2.372/96, resultando dicho convenio anexo N° 1 de la citada norma, acordando las partes que las competencias, facultades y obligaciones de la Municipalidad de Monte en materia de salud se desarrollarán dentro del Programa Salud de la Provincia de Buenos Aires, llevando a cabo en consecuencia en sede local actividades y programas de cooperación entre la Comuna de Monte y ese Ministerio por intermedio del Hospital Público Provincial "Zenón Videla Dorna";

Que asimismo, es firme decisión del Ejecutivo Municipal incrementar y optimizar la prestación de la salud pública, aumentando las diferentes actividades preventivas y asistenciales;

Que diariamente aumenta en gran número la cantidad de gente que demanda atención médica a través de la salud pública;

Que la cobertura de tales servicios médicos, de modalidades y características especiales y extraordinarias, puede llevarse a cabo a través de personal temporario designado a tal fin;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria con retroactividad al 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 01.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:690.-
CSM.- 3/c.-

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	CENA ELISA	94.725.726	1961	\$ 59,732.17	SERVICIO-GERIATRICO	30 HS	690
2	HERRERA JOSE LUIS	25.831.476	1977	\$ 55,344.84	ENFERMERO	30 HS	690
3	HERRERA MARIA JOSE	27.943.844	1980	\$ 59,732.17	CUIDADO DE PERSONAS-SERVICIO	30 HS	690
4	LA ROSA GARAYALDE MARIA MELAN	41.893.577	1999	\$ 55,347.67	ADMINISTRATIVA	30 HS	690
5	PALAVECINO SOLEDAD AILIN	32.912.952	1987	\$ 68,403.90	ADMINISTRATIVA	30 HS	690
6	SANTACRUZ CABALLERO HILDA NOE	94.461.940	1988	\$ 59,732.17	SERVICIO	30 HS	690
7	VACCARI NATALIA ROMINA	37.242.728	1992	\$ 51,139.04	ADMINISTRATIVA	30 HS	690
8	VUKELJA SUSANA NOEMI	13.573.552	1957	\$ 85,213.91	TRABAJADORA SOCIAL	30 HS	690

Dr. José María Belsamello
Departamento de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte